

ING. DOM Y FECHA	00214/17	DEL
	26.01.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 54	
FECHA DE EMISIÓN	06 FEB. 2017	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	Rut:
Dirección: BELLAVISTA N° 7	Fono: 229154638
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA	N° : 7
Entre Calles: PIO NONO	
Fecha Inicio: 29-01-2017.-	Fecha Término: 29-01-2017
Días de Ocupación: -1 Día	

Los trabajos a efectuar:

DESMONTAJE ACTIVACION ADMISION 2017		
Calzada		
Acera	X	2.4 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)	X	9 M²
Total:		11.4 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 11.4 M²	Por: 1 Días
Monto Derechos: \$ 52.968.-	Orden de Ingreso: N° 28.508.848 de 26.01.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/JHZ/FAM/MRA/mra.-03.02.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1172052 -